

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA**

Fecha:	7 de diciembre de 2022		
Lugar/moda lidad:	García Diego, Meet/ Híbrido	Hora de inicio 10:11 hrs	Hora de término 13:35 hrs.
Fundamento legal:	Artículos 42,43,92, 99 y 100 del Reglamento del Consejo Universitario		
Miembros de la comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitari o Séptima Legislatura.	Asistentes: - Cárdenas Hernández Violeta-PRESENTE - Sánchez Guevara Graciela-PRESENTE - Sánchez Rojo Paola Cecilia-PRESENTE - Struck King Juan Manuel-PRESENTE - Tenorio Flores Arturo-PRESENTE - Vargas Contreras Wendolin Viridiana-AUSENTE		
ORDEN DEL DIA:	1. Pase de lista 2. Análisis de la denuncia presentada por la rectora de la UACM, Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, con oficio número: UACM/Rectoría/O-222/2022, asunto: Presentación de Denuncia ante la Comisión de Mediación. 3. Análisis de la denuncia presentada por la C. Claudia Laura Chávez Correa, asistente académico "B" del Programa de energía En contra de la coordinadora del Plantel del Valle, Dra. Zuleika Martínez Jiménez Pretellini. Asunto: no cumple con las obligaciones de un coordinador o coordinadora		
Desarrollo			
1. Se pasa lista y se declara que hay quorum 2. Se inicia la sesión con la presencia de la rectora de la UACM, Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora y el Licenciado Jorge Morfin La rectora inició explicando que la denuncia emitida desde su rectoría, no puede ser derivada a la Unidad de Unidad de Atención de Casos de Discriminación, Violencia contra las Mujeres, ya que se trata de una Falta Grave en contra de las mujeres, víctimas de feminicidio, de la comunidad y de los Derechos Humanos, y que es la Comisión de Mediación y Conciliación la que debe hacer un estudio profundo sobre el caso, el cual inicia con los siguientes documentos: a) Carta-respuesta a petición de la rectora de la UACM, de Nadia García Cruz, Responsable de la Oficina de DCEU-SLT, dirigido a Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, Rectora de la UACM; asunto: relatoría de hechos sobre el robo de flores de la ofrenda de Día de Muertos en el Plantel San Lorenzo Tezonco; con fecha de: 10 de noviembre de 2022. (dos hojas)			

- b) Oficio número UACM/SG-095/2022, de la Secretaria General de la UACM, Mtra. Mariana Elkisch Martínez, dirigido a Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, Rectora de la UACM asunto: Informe sobre ofrendas del plantel, fechado el 14 de noviembre de 2022. (11 hojas con fotografías)
- c) Oficio número: UACM/Rectoría/O-222/2022, de la Rectora de la UACM, dirigido a la Comisión de Mediación y Conciliación, Asunto: Presentación de Denuncia ante la Comisión de Mediación, fechado el 18 de noviembre de 2022.

El primer documento que da inicio a esta controversia es una queja publicada por dos profesoras del Plantel SLT y que difundieron vía correo institucional, por ello la rectora solicita a la encargada de la Oficina de DCEU-SLT, Nadia García Cruz, haga una relatoría de hechos para comenzar la investigación y poder hacer jurisprudencia. Tanto la rectora Tania Rodríguez como el Licenciado Jorge Morfín nos orientaron para resolver el caso indicando que es necesario investigar, substanciar, y resolver el caso. La CMYC debe realizar los siguientes pasos:

- i) Elaborar el Manual de Procedimientos de la CMYC, en donde se expliciten las rutas críticas de entrada, flujo y tratamiento de denuncias, salida y resolución de casos con sus respectivos documentos. Este Manual debe darse a conocer a toda la comunidad universitaria, para comenzar a dar argumentos de hecho y legitimar tanto la CMYC y a la VII Legislatura del CU.
- ii) Trabajar multidisciplinariamente con la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la Unidad de Atención de Género, con el Abogado General, a la par revisar los documentos publicados por la UACM e irlos puliendo en caso de que se encuentren inconsistencias jurídicas: Catálogo de Normas de Convivencia; Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes y Normas Generales.
- iii) Solicitar de manera urgente, al Secretario Técnico del CU, se instale el Consejo de Justicia, que es la instancia a través de la cual puede ponerse en marcha la normatividad en la UACM. Es necesario ordenar nuestra Casa de Estudios y evitar en la medida de las posibilidades la impunidad, por lo tanto es de suma importancia la instalación de la Comisión de Justicia.
- iv) Para iniciar la investigación del caso SLT, el Licenciado Jorge Morfín orientó a realizar las siguientes acciones:
 - 4.1. Investigar a partir de los documentos escritos (oficios, denuncias, reglamentos, normas) y visuales (fotografías y videos) todos los indicios del hecho para conocer exactamente qué fue lo que pasó
 - 4.2. Substanciar los hechos, revisar la investigación y citar a los involucrados, mencionando que tiene derecho a declarar o no y ser asistido por un abogado, aportar pruebas de lo que ocurrió o no.
 - 4.3. Resolución, en este caso es el Consejo de Justicia, instancia que decide si es grave o no el delito, que impone sanciones y solicita la reparación del daño.
 - 4.4. La CMYC debe obligatoriamente reunirse con la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la Unidad de Atención de Género y con el Abogado General a fin de ir dando solución al problema y presentarlo ante la máxima instancia que da resolución al caso, el Consejo de Justicia.


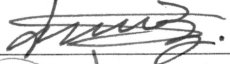

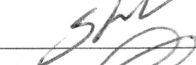

ACUERDOS

La consejera Graciela Sánchez Guevara, se propuso para hacer un análisis de todos los documentos escritos y visuales, desde la denuncia pública en el correo institucional, hasta los oficios, relatoría de hechos para hacer un primer acercamiento y solicitar mediante oficio la presencia de testigos. Este primer análisis se entregará para su

estudio el 18 de enero de 2023, fecha correspondiente a la tercera sesión ordinaria de la CMyC. Con base en el primer análisis de los documentos, se planearán las siguientes acciones:

- a) Identificar a las personas involucradas en el caso, ya sea denunciantes y quienes hicieron el Acto Grave.
- b) Planear una reunión extraordinaria con la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la Unidad de Atención a las Mujeres y de género y el Abogado General, para que de acuerdo con el análisis, discutir cuáles serán las rutas a seguir: investigación in situ, entrevistas con personas involucradas, diseñar las preguntas a realizar de acuerdo con la primera denuncia pública, con la relatoría de hechos, con el informe de la Secretaria General y de la Rectora.
- c) Elegir a quien primero se entrevista y recoger las respuestas
- d) Discutir las respuestas con las instancias competentes con las que se va a trabajar a fin de llegar a conclusiones preliminares
- e) Para las entrevistas, solicitarles mediante oficio y pedir que siempre estén presentes, además de dos representantes de la CMyC, un representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios, un representante de la Unidad de Atención a las mujeres y de género, y un representante de la oficina del abogado general
- f) Todo dicho concluido por la CMyC debe estar sustentado con los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas y reglamentos expedidos por la VI Legislatura del CU de la UACM, así como todas aquellas leyes y normas expedidas a nivel nacional e internacional.

Elaboración de la Minuta por la Consejera Universitaria Graciela Sánchez Guevara

NOMBRE DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS	FIRMAS
Cárdenas Hernández Violeta	
Sánchez Guevara Graciela	
Sánchez Rojo Paola Cecilia	
Struck King Juan Manuel	
Tenorio Flores Arturo	
Vargas Contreras Wendolin Viridiana	